



VIERNES 26 DE ABRIL DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXII - N° 84
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD ADELIA MARÍA

ORDENANZA N°1605/2024

Adelia Maria, 09 de abril de 2024

“DESIGNACIÓN DEL BARRIO EX LOTE 27 CON EL NOMBRE “BARRIO JUAN DE DIOS ANDRADA “

VISTO Pedido efectuado por los familiares del Sr. Juan de Dios Andrada, quienes han sugerido la denominación para el barrio ex lote 27, con el nombre “Juan de Dios Andrada”, el cual como anexo se incorpora a la presente, y;

CONSIDERANDO

Que, en reconocimiento de su predisposición, a la hora de las negociaciones con este Municipio, dio origen a la creación de un loteo que actualmente alberga a más de 30 familias de nuestra localidad;

Que resulta sumamente valioso y significativo para esta Administración, reconocer la memoria del Sr. Andrada, otorgando la designación del Barrio con su nombre.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ADELIA MARIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Designase al Barrio Ex Lote 27 con el nombre de “Barrio Juan de Dios Andrada” existente entre las calles Luis Torres, Catamarca, Santiago del Estero y 1° de Mayo.

Artículo 2°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Fdo.: FRANCO, RICARDO ABEL – Presidente Concejo Deliberante.- MARIA CAROLINA GARCIA - Secretario HCD.-

2 días - N° 524933 - s/c - 29/4/2024 - BOE

ORDENANZA N°1608/2024

Adelia Maria, 09 de abril de 2024

“AMPLIACIÓN DE LA ORDENANZA 1601/2024- BECAS PARA NIVEL UNIVERSITARIO Y TERCARIO AÑO 2024”

SUMARIO

MUNICIPALIDAD ADELIA MARÍA

Ordenanza N°1605/2024.....Pag. 1

Ordenanza N°1608/2024.....Pag. 1

Ordenanza N°1606/2024.....Pag. 2

Ordenanza N°1607/2024.....Pag. 3

MUNICIPALIDAD CARRILOBO

Decreto N° 034/2024.....Pag. 3

MUNICIPALIDAD SANTA CATALINA - HOLMBERG

Decreto N° 92/2024.....Pag. 4

MUNICIPALIDAD LAS PERDICES

Notificación.....Pag. 4

Notificación.....Pag. 4

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ADELIA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Ampliase la Ordenanza N° 1601/2024, otorgamiento de “Becas para Nivel Universitario y Terciario año 2024”.

Artículo 2°: Agréguese como beneficiaria a la Srta. YAMILA SOLEDAD BALARI, D.N.I. N°44.973.420, con un monto mensual de pesos veintidós mil treinta y ocho con cincuenta y siete centavos (\$22.038,57) desde el mes en curso a diciembre inclusive.

Artículo 3°: En función de lo dispuesto por la Ordenanza N°1041, los beneficiarios y sus respectivos montos de becas para nivel universitario y terciario, se detallan a continuación:

a) Becas para estudiantes que cursan sus estudios en forma presencial:

N°	APELLIDO	NOMBRES	D.N.I	MONTO
01	ADANCHU	NERINA LUCIA	46.660.576	22.038,57
02	BALARI	YAMILA SOLEDAD	44.973.420	22.038,57
03	BERGESE	VIRGINIA	45.244.802	22.038,57
04	BISOTTO ALANIZ	ALESSANDRA LUCIA	43.608.096	22.038,57
05	BRUN	FRANCISCO	46.036.045	22.038,57
06	CABRERA	ALEXIS YUTHIEL	47.365.267	22.038,57
07	CAMUSSO	AGUSTIN	41.815.893	22.038,57
08	CARRERA TOSCO	SOL	46.589.918	22.038,57
09	CATALDO	MARIA JOSE	44.606.180	22.038,57
10	CESARE	MILAGROS LUCIA	45.482.295	22.038,57
11	CORIA	YUDITH CANDELA	42.346.603	22.038,57
12	CORTES	FLORENCIA	43.674.425	22.038,57
13	CRESTA	SANTIAGO AVELINO	45.244.808	22.038,57
14	DANIOTTI	CANDELA	41.815.855	22.038,57
15	DIAZ VESCOVI LUCIA		46.771.888	22.038,57
16	DIAZ MALENA		43.608.082	22.038,57

17	ERCOLE	EVELINA SOLEDAD	43.674.451	22.038,57
18	FALCON	MATEO	45.244.812	22.038,57
19	FERNANDEZ	MARIA SOL	40.416.441	22.038,57
20	FERNANDEZ	MARIANO	42.050.945	22.038,57
21	GAMBA	ANA CLARA	44.606.187	22.038,57
22	GAMBA	JUAN MARIA	43.674.472	22.038,57
23	GARRO	MALVINA	40.816.617	22.038,57
24	GEYMONAT BRITOS	ANA LUZ	46.771.814	22.038,57
25	GILLI ARACELLI		41.523.589	22.038,57
26	GONZALEZ	CINTIA A	42.696.576	22.038,57
27	INMENZON	JOSE I	43.674.667	22.038,57
28	LANATTI	NATALIA SOLEDAD	41.088.096	22.038,57
29	LIMA CARLA NAHIR		47.986.533	22.038,57
30	LOPEZ	MARIA LUZ	43.601.918	22.038,57
31	LUCIANI	MARIA JOSEFINA	45.592.153	22.038,57
32	LUJAN RIVERO	STEFANIA MILAGROS	42.638.067	22.038,57
33	MARTINEZ	IGNACIO	45.093.229	22.038,57
34	MATUZ	MILAGROS JIMENA	47.078.809	22.038,57
35	MINARDI	IGNACIO	43.601.916	22.038,57
36	MORALES	MIKHAIL YANGO	45.701.807	22.038,57
37	MORALES	PILAR	45.837.713	22.038,57
38	MUÑOZ	PAOLA SOLEDAD	40.816.679	22.038,57
39	MURA	CATERINA A	43.608.091	22.038,57
40	NIEVAS	CHIARA	46.305.845	22.038,57
41	OVIEDO	JULIETA	42.640.854	22.038,57
42	PALACIO	SANTIAGO	43.674.655	22.038,57
43	PEZZINI	AGUSTINA YANET	46.128.344	22.038,57
44	REYES	ANGELICA SILVINA	45.966.095	22.038,57
45	PISSINIS	ANA CLARA	43.674.649	22.038,57
46	REYNA	SELENE KATERINNE	45.093.225	22.038,57
47	REYNOSO	JESICA	44.899.043	22.038,57
48	RIORDA	SOFIA	41.001.459	22.038,57
49	RIVERO	AZUL MARIA	45.837.718	22.038,57
50	RODRIGUEZ	AGUSTINA JAZMIN	46.660.583	22.038,57
51	RODRIGUEZ	DYLAN MAXIMILIANO	45.696.184	22.038,57
52	ROJO	MARA DESIRE	40.416.416	22.038,57
53	SAEZ	JOSEFINA	45.837.724	22.038,57
54	SARACCO	FRANCISCO	45.935.528	22.038,57
55	TUMINI	AGUSTINA	45.247.484	22.038,57
56	VEGAFIORELLA JAQUELINE		45.970.245	22.038,57
57	VELASCO	ADRIAN	40.816.685	22.038,57
58	VIETRI	MARIA ROSARIO	42.048.510	22.038,57
59	VILLEGAS	MAILEN	43.674.500	22.038,57
60	ZAPATERA BARI	YAMILA	40.416.426	22.038,57

b) Becas para estudiantes que cursan sus estudios en forma distinta:

N°	Apellido	Nombres	D.N.I	MONTO
01	SOSA	ANDREA A	37.271.805	11.019,28

Artículo 4°: La erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1° inciso a) y b) será imputada a la partida 1.3.01.02.01.08.04 del Presupuesto General de Gastos vigente.

Artículo 5°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Fdo.: FRANCO, RICARDO ABEL – Presidente Concejo Deliberante.- MARIA CAROLINA GARCIA - Secretario HCD.-

2 días - N° 524936 - s/c - 29/4/2024 - BOE

ORDENANZA N° 1606/2024

Adelia Maria, 09 de abril de 2024

“FACULTA AL D.E.M. A OTORGAR ESCRITURAS TRASLATIVAS DE DOMINIO BARRIO ACEITUNAS- SISTEMA DE VIVIENDA DE AUTO-CONSTRUCCIÓN”

VISTO La necesidad de regularizar las Escrituras Traslativas de Dominios de inmuebles que pertenecen a este Municipio y que fueron adjudicados por planes locales conforme Ordenanza N°690/2003 “Sistema de Vivienda de Autoconstrucción”- Plan Ayuda Mutua, y;

CONSIDERANDO

Que en la actualidad los adjudicatarios han dado cumplimiento en un cien por ciento a todas las erogaciones correspondientes del mentado plan, dando fiel cumplimiento a sus obligaciones emergentes;

Que, siendo un barrio de carácter social, a los fines de procurar su regularización dominal, este cuerpo legislativo autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la suscripción y pago de los instrumentos públicos que consoliden los derechos reales de dominio a nombre de los adjudicatarios- beneficiarios del plan.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ADELIA MARIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar escritura traslativa de dominio de los inmuebles a saber:

a) Nomenclatura catastral 24-06-02-01-02-037-011, designación oficial: Manzana 37, Lote 11, Número de cuenta: 240625515506, a nombre del Sr. Víctor Hugo Garro, titular del documento nacional de Identidad N°23.406.048.

b) Nomenclatura catastral 24-06-02-01-02-037-012, designación oficial: Manzana 37, Lote 12, Número de cuenta: 240625515514, a nombre del Sra. Blanca Fany Ibáñez, titular del documento nacional de Identidad N°17.160.586.

c) Nomenclatura catastral 24-06-02-01-02-037-013, designación oficial: Manzana 37, Lote 13, Número de cuenta: 240625515522, a nombre del Sr. Jorge Alejandro Diaz, titular del documento nacional de Identidad N°20.325.087

d) Nomenclatura catastral 24-06-02-01-02-037-014, designación oficial: Manzana 37, Lote 14, Número de cuenta: 240625515531, a nombre de la Sra. Marta Emilse Carranza, titular del documento nacional de Identidad N°13.712.057.

e) Nomenclatura catastral 24-06-02-01-02-037-015, designación oficial: Manzana 37, Lote 15, Número de cuenta: 240625515549, a nombre del Sra. María Ramona Reynoso, titular del documento nacional de Identidad N°13.221.665.

f) Nomenclatura catastral 24-06-02-01-02-037-016, designación oficial: Manzana 37, Lote 16, Número de cuenta: 240625515557, a nombre de la Sra. Néilda Graciela Vilches, titular del documento nacional de Identidad N°13.797.151.

g) Nomenclatura catastral 24-06-02-01-02-037-017, designación oficial: Manzana 37, Lote 17, Número de cuenta: 240625515565, a nombre del Sr. Juan José Tulian, titular del documento nacional de Identidad N° 33.334.445, conforme a la cesión de derechos hereditarios a título gratuito, dispuesta por la Escritura Pública Número Trescientos Noventa y Nueve de fecha 3 de septiembre del año 2016, por ante el Escribano Público Notarial Franco Roberto Suarez, titular del Registro número siete de la ciudad de Río Cuarto, en lo concerniente al Auto interlocutorio Número 266, Año 2016, Tomo 2, Folio 390-391, del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Familia, Segunda Nominación, Secretaría 3, de la ciudad de Río Cuarto.

h) Nomenclatura catastral 2406020102037018, designación oficial: Manzana 37, Lote 17, Número de cuenta: 240625515573, a nombre del Sr. Miguel Ángel Gómez, titular del documento nacional de Identidad N°16.120.064.

i) Nomenclatura catastral 24-06-02-01-02-037-019, designación oficial: Manzana 37, Lote 19, Número de cuenta: 240625515581, a nombre de la Sra. Sonia Susana López, titular del documento nacional de Identidad N°17.906.791.

Artículo 2°: Dispóngase que los costos operativos de escrituración y demás costos correspondientes a la regularización de los bienes inmuebles corren a costas de este Municipio conforme la partida presupuestaria 1.1.03.09 "Honorarios, Gestión y Asesoramiento Profesional y Técnico"

Artículo 3°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Fdo.: FRANCO, RICARDO ABEL – Presidente Concejo Deliberante.- MARIA CAROLINA GARCIA - Secretario HCD.-

2 días - N° 524937 - s/c - 29/4/2024 - BOE

ORDENANZA N°1607/2024

Adelia Maria, 09 de abril de 2024

"AUTORIZA AL D.E.M. A EFECTUAR DONACIÓN DE UN INMUEBLE DE TERRENO BALDIO AL SR. OLIVERO - HÉROE DE MALVINAS"

VISTO El sistema de beneficios sociales para Veteranos de Guerra de Malvinas, Ley Provincial N°9.223, y;

CONSIDERANDO

Que conforme el capítulo III, de acceso a la vivienda propia de la mencionada normativa, se dispone asistencia Provincial o Municipal para quienes con gran valor lucharon en el conflicto bélico por la defensa y soberanía de nuestra patria.

Que este Honorable Cuerpo Legislativo autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar Donación del inmueble designado como Lote 102, de la Mza. 191, cuyo dominio es, bajo la cuenta 240643420709.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ADELIA MARIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar donación de un inmueble de terreno baldío ubicado en la localidad de Adelia María, designado como: Nomenclatura Catastral 24-06-02-01-01-191-102, Número de Cuenta 240643420709, Designación Oficial: Manzana 191, Lote 102 en beneficio del Héroe de Malvinas Sr. Juan Carlos Olivero, titular del Documento Nacional de Identidad N°14.792.791.

Artículo 2°: Dispóngase que los costos operativos de escrituración y demás costos correspondientes a la regularización de los bienes inmuebles corren a costas de este Municipio conforme la partida presupuestaria 1.1.03.09 "Honorarios, Gestión y Asesoramiento Profesional y Técnico"

Artículo 3°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Fdo.: FRANCO, RICARDO ABEL – Presidente Concejo Deliberante.- MARIA CAROLINA GARCIA - Secretario HCD.-

2 días - N° 524938 - s/c - 29/4/2024 - BOE

MUNICIPALIDAD **CARRILOBO**

DECRETO N° 034/2024

VISTO: La visita que realizan a nuestra Localidad autoridades y delegaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que, concurrirán a nuestra Localidad el día 20 de abril del 2024 para participar de los eventos programados por el Cuerpo de Bomberos Volun-

tarios de nuestra comunidad;

Que, esta visita es de particular importancia y esta Municipalidad se adhiere a los festejos reconociendo públicamente la vocación de servicio puesta de manifiesto en forma permanente por los Bomberos Voluntarios;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO en uso de sus facultades DECRETA

Art. 1°).- DECLÁRESE “HUÉSPEDES DE HONOR” mientras dure su estadía en esta Localidad a las autoridades y delegaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Córdoba.-

Art. 2°).- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Carrilobo (Cba.), 18 de abril de 2024

FDO: LEONARDO M. CLARA-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 524029 - s/c - 26/4/2024 - BOE

MUNICIPALIDAD

SANTA CATALINA - HOLMBERG

DECRETO N° 92/2024

Santa Catalina - Holmberg, 24 de abril del 2024.-

VISTO A la Resolución del Honorable Concejo Deliberante que consta en acta N° 10-11/24 por la cual se sanciona la Ordenanza N° 2123/2024, mediante la cual se declara no laborable el día 30 de abril de 2024, en la Localidad Santa Catalina -Holmberg.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATALINA -HOLMBERG-
D E C R E T A**

ARTICULO 1°) Promulgase la Ordenanza N° 2123/2024, sancionada por resolución que consta en acta N° 10-11/24, de fecha veintitrés de abril del año en curso, del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión de ese Cuerpo. -

ARTICULO 2°) Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal.

FDO. Edgard Maximiliano Rossetto, Intendente – Juan Pablo Bringas Mengarda, Secretario de Gobierno y Hacienda.

1 día - N° 524859 - s/c - 26/4/2024 - BOE

MUNICIPALIDAD LAS PERDICES

Notificación

CITACIÓN: El Sr. Intendente de la Municipalidad de la localidad de Las Perdices, Arq Sergio Avalis, por orden de la Sra. Jueza Administrativa de Faltas Municipal con Competencia Tributaria, Dra Lourdes Pajón Juárez, en Autos Caratulados: “PEREYRA O PEREIRA ROSARIO C. p.s.i. CODIGO REGIONAL DE FALTAS 486/96. ACTA CONTRAVENCIONAL N° 00002342. EXPTE LETRA P N° 0571 iniciado con fecha 12 de abril de 2024, CITA y EMPLAZA a PEREYRA ROSARIO O PEREIRA ROSARIO y / o herederos, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el terreno ubicado en el Dpto Tercero Arriba Pedania Punta del Agua, Localidad de Las Perdices, sobre calle GRAL ROCA Y M. ARGENTINA, que se designa con NOMENCLATURA CATASTRAL NOMENCLATURA CATASTRAL 33-06-11-01-01-004-003, NUMERO DE CUENTA 330622630958. DESIGNACION PTE CONC. 167, a nombre de PEREYRA ROSARIO, A COMPARECER ante el Juzgado de Faltas sito en calle Sarmiento N° 826 de esta localidad, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

3 días - N° 524374 - \$ 10594,50 - 30/4/2024 - BOE

Notificación

CITACIÓN: El Sr. Intendente de la Municipalidad de la localidad de Las Perdices, Arq Sergio Avalis, por orden de la Sra. Jueza Administrativa de Faltas Municipal con Competencia Tributaria, Dra Lourdes Pajón Juárez, en Autos Caratulados: “ECHEVERRIA DE PEREZ C. p.s.i. CODIGO REGIONAL DE FALTAS 486/96. ACTA CONTRAVENCIONAL N° 00002343. EXPTE LETRA E N° 0565 iniciado con fecha 05 de abril de 2024, CITA y EMPLAZA a ECHEVARRIA DE PEREZ C, como titular registral, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el terreno ubicado en el Dpto Tercero Arriba Pedania Punta del Agua, Localidad de Las Perdices, sobre calle SAN LUIS Y MALVINAS ARGENTINAS, que se designa con NOMENCLATURA CATASTRAL 33-06-11-01-01-001-004, NUMERO DE CUENTA 330603645405, DESIGNACION Mz 1 Lte A-D, a nombre de ECHEVARRIA DE PEREZ C, A COMPARECER ante el Juzgado de Faltas sito en calle Sarmiento N° 826 de esta localidad, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

3 días - N° 524373 - \$ 10363,50 - 30/4/2024 - BOE